

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

20 de octubre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante “IFFE”, “IFFE FUTURA”, “la Sociedad” o la “Compañía” indistintamente):

En relación con la Información Privilegiada publicada el día 18 de octubre de 2023 en la que se reportaban previsiones financieras, indicar que en el día de hoy las mismas han sido aprobadas por unanimidad por el Consejo de Administración de la Compañía.

Tales cifras se han preparado utilizando criterios comparables a los utilizados para la información financiera histórica, y para su elaboración la Compañía ha basado su estimación en los siguientes supuestos:

- Continuidad del crecimiento orgánico de los últimos años, gracias a la capacidad productiva disponible en la fábrica de Grupo NATAC en Hervás, que tiene un potencial de facturación, por si sola, de 70 millones de euros.
- Contribución del inicio de operaciones de la nueva fábrica de producción de Omega-3 de IFFE FUTURA a partir de 2024.
- Ingresos recurrentes y crecientes procedentes de un cliente de la industria farmacéutica americana que ha recibido en el primer trimestre de 2023 la autorización de la FDA (autoridad norteamericana del medicamento) para la producción de un medicamento que requiere de un extracto único producido por Grupo NATAC, procedente del olivo. Este hecho representa un potencial incremento exponencial de ingresos para Grupo NATAC.
- Incrementar ingresos procedentes de nuevos mercados, mediante la adición de productos orgánicos al portfolio, lo cual permitirá alcanzar un abanico de clientes mayor, tanto en número como en volumen.
- Entrada en el sector farmacéutico gracias a las certificaciones GMP, que permitirán a la planta de Grupo NATAC en Hervás acceder a un mercado más amplio de compañías farmacéuticas a través de la focalización en APIS para plantas medicinales.

- Incremento de ingresos procedentes del proyecto Sustainext, liderado por Grupo NATAC, que ha resultado beneficiario de ayudas europeas, y que está orientado a la implementación en la fábrica de Hervás de mejoras técnicas que permitirán optar a incrementar tanto ingresos como márgenes.
- En todos los supuestos antedichos pueden influir los administradores y gestores de la Compañía.

La desviación, al alza o a la baja, en la materialización de cualesquiera de los supuestos, podría conllevar a su vez una desviación en las previsiones publicadas.

La Sociedad se compromete a informar al Mercado en cuanto se advierta como probable que las cifras reales difieren significativamente de las estimadas.

Añadir que, las estimaciones se basan en la situación económica, de mercado y regulatoria presente, así como en la información que posee la Compañía a la fecha de su aprobación. Las alteraciones que puedan producirse posteriormente a tal fecha podrían modificar las cifras referidas. Asimismo, indicar que se reflejan estimaciones y previsiones que son futuras, y, por tanto, susceptibles de variar. En todo caso, con la información de la que dispone actualmente, la Sociedad considera que las expectativas que han servido de base para la elaboración de las estimaciones son razonables. Por todo lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad no garantiza que no se produzcan desviaciones en los diversos factores que influyan en los resultados futuros de la Compañía, ni, por tanto, el cumplimiento de las estimaciones aprobadas.

La presente información relevante ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 20 de octubre de 2023

IFFE FUTURA, S.A.

David Carro Meana

Presidente